COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIÓN COLOMBIANA
XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIÓN COLOMBIANA

ACTA NÚMERO 0016 DEL 14 DE MARZO DE 2022

Lugar: Salón de eventos Hotel Estelar Manzanillo, Ciudad de Cartagena - Bolívar.

Fecha y hora: 14 de marzo de 2022, 8:00 A.M.

Organismo que convocó: Como consta en el Acta del Consejo de Administración No. 0196, del 31 de enero de 2022, se procedió a convocar a la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados. En la mencionada resolución, se registraron el orden del día, el objetivo, la fecha, la hora, el lugar de la Asamblea y los asistentes. Se adjunta copia de la Resolución, la cual hace parte integral de la presenta Acta (Anexo 2).

Comunicación: La Resolución 0196-22 del 31 de enero de 2022 fue comunicada a los delegados a la dirección electrónica registrada en las bases de datos de la Cooperativa, de igual manera, estuvo fijada en sitios visibles de concurrencia habitual de los asociados, a partir del 04 de febrero de 2022.

Número de delegados convocados para la Asamblea: Veintinueve (29) delegados, los cuales fueron elegidos durante el proceso electoral comprendido entre el trece (13) de noviembre de 2020 y el siete (07) de diciembre de 2020, elegidos para un periodo de dos (2) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos (42) de los Estatutos de la Cooperativa. El Reglamento de Elecciones para delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados fue aprobado por el Consejo de Administración, como consta en el punto 13 del acta No. 0179 del veintinueve (29) de septiembre de 2020. (Anexo 3 y 4).

Número de delegados asistentes a la Asamblea, con los cuales se adoptaron decisiones en el transcurso de esta: Asistieron veintisiete delegados (27) de los veintinueve (29) delegados elegidos y convocados.

Informes: Se menciona que los informes (Informe de Gestión, informe Junta de Vigilancia, reglamento de asamblea, dictamen del revisor fiscal, estados financieros, notas a los estados financieros, entre otros.) estuvieron a disposición de los delegados en las oficinas de la Cooperativa; de igual manera, fueron enviados a los delegados al correo electrónico registrado en las bases de datos de la Cooperativa dentro de los tiempos establecidos en el artículo 48 de los estatutos vigentes de la entidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Actos Protocolarios.
2. Verificación de Quorum.
3. Instalación de la Asamblea.

4. Aprobación de invitados con voz y sin voto.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la Comisión de Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
7. Informe de recomendaciones XV Asamblea 2021.
8. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea.
9. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea.
10. Elección de la Comisión de Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión.
11. Informe de Gestión 2021.
12. Informe Junta de Vigilancia 2021.
13. Dictamen del revisor fiscal.
14. Aprobación Estados Financieros 2021.
15. Informe resultados de medición del Balance Social 2019-2021.
16. Elección del Comité de Apelaciones.
17. Propuesta de Reforma de Estatutos.
18. Aprobación propuesta de aplicación de excedentes 2021.
19. Compromiso incremento reserva protección de aportes excedentes 2022.
20. Traslado del saldo de Fondos Sociales como saldo inicial de 2022.
21. Autorización Representante Legal para actualización y permanencia en el Régimen Tributario Especial.
22. Aprobación Exceso de Provisión General.
23. Proposiciones y Recomendaciones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Actos protocolarios.

Se dio inició a la sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIÓN COLOMBIANA con una reflexión espiritual a cargo del pastor Álvaro Niño Escobar.

2. Verificación del quórum.

Siendo las 9:15 a.m., el señor Dubiel Quintero Fontecha, en calidad de presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de sus Estatutos Generales, quien actúa como presidente de la Asamblea General para efectos de realizar la debida instalación de la misma, solicita a la señora Liliana Alexandra Vargas Aranda, presidente de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa, para que realice la respectiva verificación del quorum, quien procede a llamar a lista a cada uno de los delegados con el objetivo de constatar el quórum reglamentario y dar inicio a la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados. Luego de la respectiva verificación se determinó que en la presente sesión se cuenta con veintisiete (27) delegados, quienes, de acuerdo con los Estatutos pueden conformar el quórum deliberatorio en el entendido que representan el noventa y tres punto diez por ciento (93,10%) de los delegados elegidos y convocados, teniendo en cuenta que el número total ascendía a veintinueve (29). Se adjunta el control de asistencia a la Asamblea, el cual se constituye como parte integral del Acta (Anexo 3).

3. Instalación de la Asamblea.

A continuación, el señor Dubiel Quintero Fontecha, presidente del Consejo de Administración, instala y da apertura oficial a la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIÓN COLOMBIANA.

4. Aprobación de invitados con voz y sin voto.

El presidente de la Asamblea, el señor Dubiel Quintero Fontecha, solicita al Gerente de la Cooperativa mencionar los nombres de las personas invitadas a la presente sesión de la Asamblea General, quienes por expresa disposición de los Estatutos Generales participarán en la presente sesión con voz, pero sin voto. Estos son:

Consejo de Administración:

- Neil Ortiz Cubides.
- Mario Enrique Ariza Mora.
- Yury León Duarte.

Junta de Vigilancia:

- Liliana Alexandra Vargas Aranda.
- Walter Orlando Rojas Buritica.

Representación de Directivos Asociados Personas Jurídicas:

- Edgar José Redondo Ramírez – Presidente Unión Colombiana del Norte.
- Roger Aimer González Rojas.
- Gamaliel Hernández Pérez.
- Carlos Eduber Durán Ascanio.
- Odavis Manuel González Navarro.
- Juan Pablo Montenegro Sierra.
- Jeraldine Sarmiento Mesino.
- Yuver Vargas Rodríguez.
- Martha Buendía Díaz.
- Jeison Julián Sanabria Obregón.
- Lorena Dosman Martínez.
- Francay Arturo Acuña Salgado.
- Luis Alfredo Castellanos Villamil.
- Favian Andrés Velandia Rey.
- Freddy Giovanni Ramírez López.
- Deivy Vega Barreto.
- Álvaro Niño Escobar.

Revisor Fiscal:

Ricardo Pérez Martínez.

COOMUNION:

- Mario Fernando Mera Rodríguez – Gerente
- Nelcy Cenaida Díaz Rincón – Contadora

- Everth Alfonso Cúdriz Casalins– Tesorero
- Erly Basto Villamarín – Asistente operativa.

El presidente de la Asamblea pone a consideración estos nombres, y se aprobaron por unanimidad, contando con una votación de veintisiete (27) votos a favor.

5. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente del Consejo de Administración, el señor Dubiel Quintero Fontecha, procede a dar lectura de la propuesta del orden del día la cual es puesta a consideración de la Asamblea. La propuesta es aprobada por mayoría absoluta con una votación de veinticinco (25) votos a favor, dos (2) abstenciones y cero (0) en contra.

6. Informe de la Comisión de Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

El presidente del Consejo de Administración pone a consideración de la Asamblea el informe de la Comisión de Lectura y Aprobación del Acta Anterior, a saber, la N°015 del 15 de marzo de 2021, correspondiente a la XV Asamblea General Ordinaria de Delegados, de la cual tienen copia todos los asistentes en las memorias; teniendo en cuenta que dicha comisión informa que el texto del acta está de conformidad con los temas tratados y las decisiones adoptadas. El informe es aprobado por mayoría absoluta, contando con una votación de veinticuatro (24) votos a favor tres (3) abstenciones y cero (0) en contra.

7. Informe de Recomendaciones Asamblea 2021.

El presidente de la Asamblea concede el uso de la palabra al señor Gerente de la Cooperativa, Mario Fernando Mera Rodríguez, para que rinda el informe de las recomendaciones planteadas en la XV Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2021. Los puntos tratados fueron los siguientes:

a) Estudiar la posibilidad de bajar las tasas de interés de los créditos de tal manera que se mantengan por debajo o igual a la de la oferta del mercado financiero.

- ***Respuesta:*** *Se precisó que durante el año 2021 se realizaron campañas de crédito durante los meses marzo a julio de 2021 y octubre 2021 a enero 2022, en donde no solo se redujeron las tasas de interés de los productos de crédito, si no también se aumentaron plazos. Asimismo, se realizaron reformas al manual de crédito, flexibilizando los límites sin garantía real según el tipo de contrato y antigüedad laboral de los asociados.*

b) **Realizar una Asamblea Especial donde se invite a todos los asociados a participar de ella, esto con el fin de recibir información directa de los privilegios y beneficios de la cooperativa y aumentar el sentido de pertenencia**.

- ***Respuesta:*** *Al respecto, se mencionó que la ley permite que en los estatutos de la Cooperativa podrá establecerse que la Asamblea General de asociados sea sustituida por Asamblea*

General de Delegados, cuando aquella se dificulte debido al número de asociados, ubicación y domicilio en diferentes partes del país, o cuando la realización de la asamblea resulte desproporcionadamente onerosa. Se puede realizar una de ellas, o bien asamblea general de asociados, o bien, asamblea general de delegados.

- *Se presentó el texto del artículo 42 de los Estatutos Vigentes de la entidad, donde menciona: Cuando el total de los asociados de la Cooperativa exceda de trescientos (300), la Asamblea General deberá ser de delegados.*
- *Se mencionó lo que significa ser un delegado, las características de un buen delegado y las responsabilidades de los delegados en el manejo y divulgación de la información, así como la importancia de la representación de su zona.*

c) Enviar el acta de cada Asamblea a todos los Asociados de la Cooperativa.

- ***Respuesta:** Se menciona que el acta quedará a disposición de los asociados en la pagina web de la entidad.*

d) Analizar la posibilidad de que la cooperativa pueda ser un intermediario para la compra de seguros de vehículos Y SOAT de sus asociados.

- ***Respuesta:** Actualmente la Cooperativa cuenta con los convenios y financiación para la compra de seguro Todo riesgo y SOAT.*

e) Reducir y agilizar los tiempos de respuesta para las solicitudes de crédito.

- ***Respuesta:** Se menciona que la Cooperativa ha venido invirtiendo en plataformas tecnológicas que han mejorado la prestación y seguimiento de sus servicios. Sin embargo, tiene como desafío minimizar sus procesos manuales con el apoyo de herramientas tecnológicas que permitan agilizar el análisis de la información y cupos preaprobados por perfil de riesgo de los asociados. También el gerente menciona que, por el hecho de manejar la modalidad de libranza se requieren documentos adicionales que pueden aumentar un poco el tiempo de respuesta ya que no depende de la Cooperativa la firma y autorización de la libranza.*
- *El gerente menciona que el tiempo de respuesta depende también de la entrega total de los documentos para su análisis y de la firma electrónica de los mismos.*

f) Fortalecer las estrategias comerciales de acuerdo con el perfil de riesgo y nivel de endeudamiento de los asociados.

- ***Respuesta:** El gerente menciona que para ello se realizaron reformas al manual y las políticas de crédito modificando los siguientes aspectos:*

- *Limité máximo sin garantía real.*
- *Limité máximo por tipo de contrato.*
- *Limité máximo por antigüedad laboral.*
- *Aumento de la % de capacidad de pago.*
- *Campañas de Crédito.*
- *Refinanciación y retanqueo de Créditos.*
- *Compra de cartera de cónyuges e hijos de los asociados.*

g) *Establecer e implementar los mecanismos necesarios para que de manera automática los asociados puedan recibir el extracto de sus productos en sus correos electrónicos de manera mensual.*

- ***Respuesta:*** *La Cooperativa realizó un desarrollo propio para que el extracto sea enviado de manera automática por el aplicativo en los 5 primeros días de cada mes. A partir del mes de marzo los asociados recibieron su primer extracto.*

h) *Solicitar al Consejo de Administración que, para el próximo año, de los excedentes a disposición de la asamblea correspondientes al periodo 2021, se traigan otras propuestas diferentes o adicionales a la que se ha venido presentando durante los últimos años, a saber, la de incrementar la reserva de protección de aportes.*

- ***Respuesta:*** *El Consejo presentó a la honorable asamblea la propuesta de crear un fondo de amortización con el objetivo de comprar los aportes de los asociados que se retiren. Dicha propuesta busca mitigar la disminución del capital al momento del retiro de sus asociados. Además, la propuesta busca la permanencia y crecimiento de la Cooperativa a través del fortalecimiento patrimonial de la entidad.*

8. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea.

El presidente del Consejo de Administración, el señor Dubiel Quintero Fontecha, solicita a los delegados la lectura participativa del reglamento. Luego de ello, propone votar la aprobación del reglamento interno para el desarrollo de la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados. El resultado de la votación por mayoría absoluta fue de veinticinco (25) votos a favor, dos (2) abstenciones y cero (0) en contra. Se adjunta el Reglamento Interno de la Asamblea, y se incorpora como parte integral de la presente Acta. (Anexo 5).

9. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea.

El presidente del Consejo de Administración presenta el punto que tiene por objeto nombrar el presidente de la presente Asamblea. Se acuerda que dicho presidente se elegirá de una terna propuesta por los delegados, precisando que quien tenga la mayor votación fungirá como presidente de la mencionada Asamblea. Se propusieron los nombres de los señores Marlon David Garzón Casallán, Pablo Jhon Ríos Bautista y Winston Enrique Iglesias Ortega; las tres (3) propuestas reciben apoyo; son sometidas a votación, obteniendo los siguientes resultados:

# Documento	Nombres y Apellido	# Votos
71.708.772	Winston Enrique Iglesias Ortega	12
71.746.233	Marlon David Garzón Casallán	7
91.278.380	Pablo Jhon Ríos Bautista	5

De acuerdo con los resultados de la votación, la persona designada como presidente de la XVI Asamblea General Ordinaria de delegados, fue el señor Wiston Enrique Iglesias Ortega.

El señor Wiston Enrique Iglesias Ortega asume sus funciones como presidente de la Asamblea General solicitando a los delegados que presenten la propuesta para la elección del secretario de la Asamblea. Los delegados proponen los siguientes nombres: Gladys Bermúdez Ramírez, Marlon David Garzón Casallán, Joel Jaimes Carrero, los nombres reciben apoyo y se somete a votación los nombres mencionados:

# Documento	Nombres y Apellido	# Votos
31.935.554	Gladys Bermúdez Ramírez	11
71.746.233	Marlon David Garzón Casallán	6
91.233.771	Joel Jaimes Carrero	6

La Mesa Directiva de la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados queda conformada de la siguiente manera:

# Documento	Nombres y Apellido	Cargo
71.708.772	Wiston Enrique Iglesias Ortega	Presidente
31.935.554	Gladys Bermúdez Ramírez	Secretaria

10. Elección de la Comisión de Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión.

El presidente de la Asamblea, solicita a los delegados que presenten las propuestas para la elección de la Comisión de Lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Se precisó que dicha comisión estaría conformada por tres (3) asistentes a la presente Asamblea y se propuso que para efectos de una adecuada elección se propondrían cinco (5) nombres de los cuales los tres (3) primeros serían las personas seleccionadas para tal función. Se dio la opción de que cada delegado votara por máximo 3 candidatos. A continuación, se presentan los resultados de las postulaciones y votaciones:

# Documento	Nombres y Apellido	Cargo
71.746.233	Marlon David Garzón Casallan	16
91.278.380	Pablo Jhon Ríos Bautista	15
71.704.508	Jair Flórez Guzmán	12
7.702.661	Javier Francisco Córdoba Perdomo	5
71.262.551	César Augusto Saldarriaga Restrepo	4

De acuerdo con los resultados obtenidos, las personas que fueron designadas por los delegados de la presente Asamblea para suscribir el acta de la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados fueron:

# Documento	Nombres y Apellido
71.746.233	Marlon David Garzón Casallán
91.278.380	Pablo Jhon Ríos Bautista
71.704.508	Jair Flórez Guzmán.

11. Informe de Gestión 2021.

El presidente de la Asamblea introduce al señor Mario Fernando Mera Rodriguez, Gerente de la Cooperativa, quien precisa que el informe de Gestión, así como los Estados Financieros, fueron enviados al correo electrónico de los delegados y asistentes registrados en las bases de datos de la Cooperativa, cumpliendo con los días de anticipación requerido en los Estatutos. En la presentación del Informe de Gestión correspondiente al periodo 2021, una vez contextualizado el entorno socioeconómico y sus principales variables de crecimiento interno y del sector, se presentaron los principales indicadores de gestión y de resultados con cifras comparativas a diciembre 31 de 2021. Se destacó así mismo el trabajo realizado por los diferentes comités de apoyo de la entidad, precisando de igual manera, la importancia de las nuevas disposiciones normativas que tienen por objeto ejercer un mayor control de las operaciones de la Cooperativa, así como de los diferentes tipos de riesgo que se asumen en la mencionada entidad. Se adjunta el Informe de Gestión el cual hace parte integral del Acta (Anexo 6).

12. Informe Junta de Vigilancia 2021.

El presidente de la Asamblea solicita a la señora Liliana Alexandra Vargas Aranda, presidente de la Junta de Vigilancia, para que presente la gestión realizada por el órgano de control social durante el año 2021. La copia del Informe se anexa a la presente acta en el Anexo 7.

13. Dictamen del revisor fiscal.

El presidente de la Asamblea solicita al contador Ricardo Pérez Martínez, Revisor Fiscal de la Cooperativa, para que presente su dictamen de los estados financieros de la entidad. Se adjunta copia del dictamen del revisor fiscal, a fin de que obre como parte integral del Acta (Ver anexo 8).

14. Aprobación de Estados Financieros 2021.

El presidente de la Asamblea concede la palabra a la contadora de la Cooperativa, la señorita Nelcy Cenaida Díaz Rincón, quien procede a presentar a la Asamblea los Estados Financieros comparativo correspondiente al período 2021 – 2020.

Finalizadas las deliberaciones se procede a realizar la respectiva votación. Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados por mayoría absoluta, obteniendo como resultado: veinticuatro (24) votos a favor, dos (2) abstenciones y cero (0) en contra. Se adjuntan los Estados Financieros con sus respectivas notas de revelación, los cuales hacen parte integral de la presente acta en los anexos 9 y 10.

15. Informe resultados de medición del Balance Social 2019 - 2021.

El presidente de la Asamblea Introduce el punto que tiene por objeto la presentación de la gestión social realizada por la Cooperativa durante los periodos 2019 – 2021. Una vez presentado el informe y sus respectivos indicadores, el presidente de la Asamblea procede llamar a votación obteniendo como resultado una aprobación por mayoría absoluta de veinticinco (25) votos a favor, dos (2) abstenciones y cero (0) en contra.

Se adjunta el informe como parte integral de la presente acta en el anexo 11.

16. Elección del Comité de Apelaciones.

El presidente de la Asamblea menciona las características, funciones y responsabilidades del Comité de Apelaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Generales, precisando que el mismo deberá estar conformado por tres miembros principales y un suplente. En relación con este punto se propone elaborar una lista de cinco miembros (5) miembros, de los cuales las tres (3) personas con mayor votación se constituirán en miembros principales del presente comité y el cuarto con mayor votación será el miembro suplente. Cada delegado podrá votar por un máximo de tres candidatos. La propuesta es apoyada y se procede a construir la respectiva lista de candidatos la cual queda constituida de la siguiente manera:

# Documento	Nombres y Apellido	Cargo
1.106.333.003	Maritza Yasmith Cristancho Sánchez	21
6.024.983	Arcesio Duarte García	15
7.702.661	Javier Francisco Córdoba Perdomo	13
25.054.851	María Zenobia Guerrero Ospina	8
96.188.561	Joel Archila Pardo	1

De la anterior votación se establece el comité de apelaciones con los siguientes integrantes:

# Documento	Nombres y Apellido	Cargo
1.106.333.003	Maritza Yasmith Cristancho Sánchez	Principal
6.024.983	Arcesio Duarte García	Principal
7.702.661	Javier Francisco Córdoba Perdomo	Principal
25.054.851	María Zenobia Guerrero Ospina	Suplente

17. Propuesta Reforma de Estatutos

El presidente de la Asamblea le concede la palabra al gerente de la Cooperativa, el señor Mario Fernando Mera Rodríguez, para que exponga la propuesta de reforma de estatutos, precisando de manera previa que tales propuestas habían sido enviadas de manera electrónica a todos los Asambleístas para su conocimiento y estudio. El mencionado gerente preciso de forma general que tales modificaciones a los Estatutos corresponden a los siguientes artículos:

- **Capítulo III – Artículo 15. REEMBOLSO DE APORTES SOCIALES Y OTROS BENEFICIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO Y OTROS MOTIVOS.**

Las personas que hayan perdido su calidad de asociados por cualquier motivo, o los herederos de los asociados fallecidos, tendrán derecho a que la Cooperativa les reembolse el valor de los aportes sociales, que se consideran como un ahorro, a la (s) persona (s) que indique el asociado en el formulario de vinculación o para el caso que el asociado no designe beneficiario, sin juicio de sucesión y hasta el tope máximo legal establecido por la normativa vigente, para los establecimientos de crédito sin que estos se consideren patrimonio y reconozca los demás beneficios a que tengan derecho. De igual modo, el retiro, exclusión, disolución o muerte no modifica las obligaciones contraídas por el asociado con la Cooperativa; en estos eventos, podrán darse por extinguidos los plazos, y efectuar los débitos, créditos y compensaciones con cargo a los aportes sociales y demás saldos a favor en la Cooperativa.

PARAGRAFO I: Divulgación de los montos reajustados de los beneficios de inembargabilidad y exención de juicio de sucesión para la entrega de dineros.
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 126 y en el numeral 7º del artículo 127 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificados por los artículos 4º y 5º de la Ley 1555 de 2012, y con el propósito de dar cumplimiento al artículo 2º del Decreto 564 de 1996, conforme con las facultades conferidas por el inciso 4º del artículo 29 del Decreto 2349 de 1965 la Cooperativa respetará y acatará los valores de los beneficios de inembargabilidad y exención de juicio de sucesión para la entrega de dineros por aportes ahorros o CDAT o cualquier tipo de depósito y de las sumas depositadas en la sección de ahorros y en depósitos electrónicos a los que se refiere el artículo 2.1.15.1.1 del Decreto 2555 de 2010; sin necesidad de juicio de sucesión de las sumas depositadas en: depósitos electrónicos, en la sección de ahorros, en cuentas corrientes, en cualquier otro depósito, y en dineros representados en certificados de depósito a término y en cheques de gerencia, las cuales podrán entregarse directamente al cónyuge sobreviviente, compañero o compañera permanente, herederos, o a uno u otros conjuntamente; valores que son reajustados cada año con base en el índice anual promedio de precios para empleados suministrado por el DANE.

PARAGRAFO II. Para la entrega directa a la persona (S) que indique el asociado fallecido o debidamente declarado desaparecido, sin juicio de sucesión, o para el caso de que el asociado no designe beneficiario, la cooperativa requerirá la siguiente documentación:

1. Certificado de defunción del asociado.
2. Copias auténticas de las cedulas de los herederos (cónyuge sobreviviente, compañero o compañera permanente, herederos o a uno u otros conjuntamente,)
3. Declaración extra-juicio ante notario en la cual conste quienes son los herederos, monto que reciben y la declaración expresa e irrevocable de que la repartición de esos ahorros se hace directamente bajo la responsabilidad de quienes reciben y exoneran a la cooperativa de toda responsabilidad.

PARAGRAFO III. cuando el valor de los aportes supere el tope establecido por la normativa vigente, el beneficiario (s) deberá aportar a la cooperativa la respectiva sentencia del proceso de sucesión regulado en el código general del proceso, o la

escritura pública de la liquidación notarial cuando la respectiva sucesión se realice ante Notario Público.

- **Capítulo VI – Artículo 55. ELECCIÓN DE CONSEJEROS.**

El Consejo de Administración estará integrado por siete (7) miembros principales **y cinco (5)** suplentes numéricos, los cuales serán elegidos por la Asamblea General para períodos de cuatro (4) años; los elegirá de entre los asociados que se encuentren en pleno goce de los derechos cooperativos, pudiendo ser reelegidos por un (1) periodo y ser removidos libremente por ella.

Los suplentes numéricos reemplazarán a los miembros principales en sus ausencias accidentales o temporales; en caso de ausencia definitiva del miembro principal, el suplente numérico correspondiente asumirá el cargo por el resto del período.

Adicionalmente, y en caso de agostarse el número de suplentes numéricos y de disminuirse en menos de siete (7) el número de Consejeros principales, la Asamblea elegirá los cargos de los miembros principales y suplentes numéricos que queden vacantes, a raíz de la renuncia, abandono o exclusión, hasta completar el número de Consejeros principales y suplentes requeridos y por el período faltante y así mismo, y sin consideración al período, pueden ser removidos por la Asamblea en cualquier momento por causas justificadas a juicio de este organismo.

PARÁGRAFO I. Para la elección de los miembros del Consejo de Administración, se aplicará el sistema de nominación, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

1. Se levantará una (1) lista de aspirantes, para lo cual, con la debida antelación, se abrirá un período de inscripciones.
2. La lista de aspirantes que se levante será la que se presente a consideración de la Asamblea, la cual procederá con la elección de los cargos, por medios electrónicos,por el cual cada asociado o delegado, según el caso, consignará un (1) nombre por cada renglón disponible, tomado de la lista de inscritos. Así las cosas, serán siete
   (7) los renglones por cubrir para consejeros principales y cinco (5) para consejeros suplentes numéricos.
3. Las personas elegidas serán las que tengan mayor votación, teniendo en cuenta que primero se cubrirán los cargos principales y luego los cargos suplentes.

PARÁGRAFO II. El Consejo de Administración reglamentará el período de inscripción de aspirantes, requisitos para el efecto y demás aspectos atinentes a dicho proceso.

PARAGRAFO III: Los consejeros principales o suplentes solo podrán ser reelegidos porun (1) periodo estatutario. Una vez terminado este periodo, dejaran como mínimo un periodo de cuatro (4) años para poder nuevamente pertenecer al Consejo de Administración o a otro organismo de administración o de control.

➢ **Capítulo VI – Artículo 60. QUÓRUM PARA DELIBERAR.**

La concurrencia de cinco (5) de los miembros del Consejo de Administración constituirá quórum para deliberar y decidir.

Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros asistentes. En caso de que el Consejo sesione con el quórum mínimo de cinco (5) miembros, las decisiones o acuerdos requerirán unanimidad.

PARÁGRAFO I. Los suplentes numéricos podrán asistir a las reuniones del Consejo de Administración en reemplazo de cualquier miembro principal, en este caso tendrán derecho a voz y voto.

PARÁGRAFO II: QUORUM ESPECIAL PARA APROBACION DE CRÉDITOS. De acuerdo con las disposiciones legales, en especial las contenidas en el Artículo 109 de la Ley 795 de 2003 que modificó en parte al artículo 61 de la ley 454 de 1998, la aprobación de los créditos solicitados por las personas o entidades definidas a continuación, serán aprobadas o negadas por el Consejo de Administración y requerirán de un número de votos favorable que en ningún caso resulte inferior a las cuatro quintas (4/5) partes de la composición de dicho órgano administrativo.

1. Asociados titulares del cinco por ciento (5%) o más de los aportes sociales.
2. Miembros de los consejos de administración.
3. Miembros de la junta de vigilancia.
4. Representantes Legales.
5. Las personas jurídicas de las cuales los anteriores sean administradores o miembros de junta de vigilancia.
6. Los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas señaladas en los numerales anteriores.

PARÁGRAFO III: Cuando el Consejo de Administración sesione con cinco (5) de sus miembros y uno de los consejeros por cualquier razón válida se retire, el Consejo de administración continuará deliberando válidamente y la decisión del tema o temas tratados debe ser aprobada por unanimidad por los cuatro (4) miembros asistentes. En el caso que la decisión no se tome por unanimidad por los cuatro (4) miembros asistentes, la decisión sobre el tema o temas deliberados se tomará en la próxima reunión ordinaria o extraordinaria del Consejo de administración.

El presidente de la Asamblea abre el periodo de tiempo de las discusiones y observaciones, luego de la resolución de estas, se sometió a votación, obteniendo veinticuatro (24) votos a favor, tres (3) abstenciones y cero (0) en contra, en consecuencia, se aprueba por mayoría calificada la reforma de estatutos.

El cuadro comparativo y el texto de la reforma aprobada se presenta en el anexo 12 como parte integral de la presente acta.

18. Aprobación de la propuesta de distribución de excedentes 2021.

El presidente de la Asamblea concede la palabra al Gerente de la Cooperativa, quien pone a consideración de la plenaria el proyecto de distribución de excedentes,

precisando que el mismo fue elaborado por parte del Consejo de Administración, y consiste en:

El excedente por distribuir es por valor de $872.927.301, del cual se deben hacer las apropiaciones que exigen los estatutos en el artículo 83, así:

PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
AÑO 2021.

Excedentes Operacionales	$	872.927.301 =
Distribuciones de Ley:		
20% para Reserva Protección de Aportes	$	174.585.460 =
20% para Fondo de Educación	$	174.585.460 =
10% para Fondo de Solidaridad	$	87.292.730 =
Total Excedente Destinados por Ley	**$**	**436.463.650 =**
10% Compromiso de incremento de la reserva de protección de aportes de los excedentes 2021.	$	87.292.730 =
Excedentes a disposición de la Asamblea	**$**	**349.170.921 =**

De los excedentes a disposición de la asamblea, es decir, $349.170.920 el Consejo de Administración propone a la honorable asamblea llevar el 100% al FONDO DE AMORTIZACIÓN DE APORTES, cuya finalidad es la de comprar los aportes de los asociados que se van retirando de la Cooperativa para incrementar su capital con aportes propios.

Se abre el espacio para preguntas y observaciones; una vez finalizada las observaciones se somete la propuesta a votación. Esta fue aprobada por mayoría absoluta con veinticinco (25) votos a favor, dos (2) abstenciones y cero (0) en contra.

19. Compromiso de incremento de la reserva protección de aportes de excedentes de 2022.

El presidente de la Asamblea otorga la palabra al Gerente de la Cooperativa, quien procede a explicar que para el cálculo de la solvencia de la Cooperativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 037 de 2015, se tiene en consideración una variable llamada patrimonio adicional, la cual comprende los excedentes del ejercicio en curso en el porcentaje en el que la Asamblea General Ordinaria se comprometa irrevocablemente a destinar para el incremento de la reserva de protección de los aportes sociales; por lo tanto, se propone a la honorable Asamblea que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del Artículo 6 del Decreto 037 de 2015, asuma el compromiso que de los excedentes que genere el ejercicio económico 2022, destinará el 10% adicional de los mismos para incrementar la Reserva de Protección de Aportes, compromiso que se hará efectivo en la Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2023. Se abre el espacio para preguntas, y luego de la

resolución de estas se procedió a efectuar la respectiva votación, aprobando la propuesta por mayoría absoluta con los siguientes resultados: veinticuatro (24) votos a favor, tres (3) abstenciones y cero (0) en contra.

20. Traslado del saldo de Fondos Sociales como saldo inicial de 2022.

El presidente de la Asamblea General, una vez más concede la palabra al Gerente de la Cooperativa, para que pueda presentar a la plenaria del citado órgano la propuesta de efectuar el traslado del saldo final del Fondo de Solidaridad del año 2021 como saldo inicial para el periodo 2022, el cual asciende a nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos quince pesos m/l ($9.495.915). Asimismo, el saldo final del fondo de educación por valor de ciento treinta millones seiscientos noventa y seis mil ciento noventa y cuatro pesos m/l. ($130.696.194).

La propuesta fue sometida a votación y la misma fue aprobada por mayoría absoluta, obteniendo como resultado: veinticinco (25) votos a favor, dos (2) abstenciones y cero (0) en contra.

21. Autorización Representante Legal para actualización y permanencia en el régimen tributario especial.

El presidente de la Asamblea ilustra a los miembros de la misma sobre la importancia para la Cooperativa de permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta, dado que ello representaría las ventajas que de manera expresa se prescriben en el Estatuto Tributario, y que de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario 2150 de 2017, se debe autorizar al Gerente de la Cooperativa, señor Mario Fernando Mera Rodríguez, para que en su calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIÓN COLOMBIANA, realice los trámites correspondientes que tengan como propósito obtener la permanencia de la Institución en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. La propuesta fue sometida a votación obteniendo los siguientes resultados: veintitrés (23) votos a favor, cuatro (4) abstenciones y cero (0) en contra.

22. Aprobación Exceso de Provisión General.

El presidente de la Asamblea concede la palabra al señor Mario Fernando Mera Rodríguez, Representante Legal de la Cooperativa, para que presente la propuesta a la plenaria que tiene por objeto autorizar un porcentaje de exceso de la provisión general de la cartera por encima de los porcentajes dispuestos para tal efecto por las disposiciones legales vigentes. Se abre el respectivo espacio para preguntas y observaciones, y luego de la respectiva resolución de estas se aprobó la mencionada propuesta así: veinticinco (25) votos a favor, dos (2) abstenciones y cero (0) en contra.

23. Proposiciones y recomendaciones:

El presidente de la Asamblea presenta a los miembros del citado órgano la posibilidad de presentar proposiciones y recomendaciones, las cuales serán analizadas y evaluadas por el Consejo de Administración y la gerencia. Las propuestas presentadas y apoyadas por los delegados fueron las siguientes:

a) Realizar capacitaciones virtuales y presenciales de manera anual o periódica para empleados de la iglesia, asociados y no asociados, explicando el funcionamiento y beneficios de la cooperativa.
b) Analizar la posibilidad de otorgar beneficios para los asociados que nunca se han retirado de la cooperativa. El objetivo de la propuesta es evitar o disminuir la dinámica de retiro de asociados que se viene presentando.
c) Buscar la manera de reducir un poco mas las tasas de interés.
d) Agilizar el proceso y los trámites para la solicitud de los créditos, reduciendo los tiempos de respuesta de estos.
e) Analizar estrategias y campañas comerciales agresivas para ofrecer el portafolio de productos y servicios de la cooperativa.
f) Analizar la opción de financiación de proyectos de alto costo realizados por las instituciones de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.
g) Flexibilizar los procesos y trámites de compra de cartera.
h) Promover y centralizar los servicios de seguro todo riesgo y SOAT a través de la Cooperativa para los empleados de las instituciones de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.
i) Crear convenios con centros recreacionales que beneficien a los asociados de la cooperativa a nivel nacional.

Siendo las 2:30 P.M. del día 14 de marzo de 2022, el presidente de la Asamblea levantó la sesión y solicitó al Pastor Julio César Solano que elevara una oración a Dios para finalizar la reunión y expresar la gratitud por los resultados obtenidos durante el periodo 2021.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente:

POR LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA

WISTON ENRIQUE IGLESIAS	**GLADYS BERMÚDEZ RAMÍREZ**
Presidente	Secretaria
CC. 71.708.772	CC. 31.935.554

POR LA COMISIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN
DEL ACTA NÚMERO 0016 DEL 14 DE MARZO DE 2022
DE LA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

APROBACIÓN

Los suscritos integrantes de la Comisión para Lectura y Aprobación del Acta No. 0016 de la XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, celebrada el 14 de marzo de 2022 en el Salón de eventos del Hotel Estelar Manzanillo en la ciudad de Cartagena - Bolívar, una vez leída y analizada, hemos constatado que el contenido de esta corresponde fielmente a lo tratado en dicha Asamblea y por lo tanto la aprobamos:

MARLON DAVID GARZÓN CASALLAN
CC. 71.746.233

PABLO JHON RÍOS BAUTISTA
CC. 91.278.380

JAIR FLÓREZ GUZMÁN
C.C. 71.704.508